



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA RECALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES FINALES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA FADA/UNA, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE CARRERA Y POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL PASADO 30 DE JUNIO POR EL DECRETO PRESIDENCIAL N° 6280/2026.

San Lorenzo, 07 de julio de 2026
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 6717 de fecha 03/07/2026, de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica de la FADA/UNA, por el cual eleva para consideración y correspondiente aprobación la propuesta de recalendarización de las evaluaciones finales de la carrera de Licenciatura en Educación Artística; y,

CONSIDERANDO: Que, la solicitud se fundamenta de manera directa en la necesidad de reprogramar los exámenes fijados originalmente para el pasado 30 de junio de 2026, los cuales debieron ser suspendidos a raíz de la declaración de feriado nacional dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 6280/2026.

Que, las nuevas fechas de evaluación fue elaborada formalmente y remitida por la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Educación Artística, buscando mitigar el impacto en el cronograma general de los estudiantes.

Que, la Dirección Académica, ha procedido a la revisión de la planificación de fechas propuesta, y que no encuentra objeción alguna para su implementación institucional.

Que, a los efectos de salvaguardar los derechos de los estudiantes y posibilitar la normal continuidad de los trámites de evaluación, se debe autorizar la modificación de las fechas en el Sistema Informático de Gestión Académica (Acad5) y disponer la reapertura de las inscripciones correspondientes.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la recalendarización de las evaluaciones finales de la carrera de Licenciatura en Educación Artística de la FADA/UNA, elaborada por la Dirección de Carrera y por la Dirección Académica, con motivo de la suspensión de actividades del pasado 30 de junio por el Decreto Presidencial N° 6280/2026, de conformidad al siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
ASIGNATURAS 3er SEMESTRE	2do LLAMADO	MESA EXAMINADORA	MODALIDAD
Fotografía como Recurso Educativo	07/07/2026 08:00 hs	Mag. Félix Cardozo Lic. Fernando González Lic. Zully Caballero	Presencial
ASIGNATURAS 2do SEMESTRE	4to LLAMADO	MESA EXAMINADORA	MODALIDAD
Comunicación Oral y Escrita en Guaraní	07/07/2026 08:00 hs	Dra. Dina Gómez Mag. Félix Cardozo Lic. Fernando González	Presencial

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica y a los departamentos informáticos competentes a realizar las modificaciones y adecuaciones correspondientes de las fechas de examen en el sistema académico Acad5.

Art. 3°: **DISPONER** la habilitación de un nuevo periodo de inscripción a los exámenes de las asignaturas recalendarizadas, la cual deberá ajustarse estrictamente a los plazos y criterios normativos establecidos por el sistema académico para tales fines.



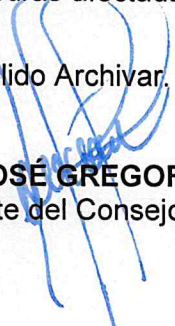
POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA RECALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES FINALES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA FADA/UNA, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE CARRERA Y POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL PASADO 30 DE JUNIO POR EL DECRETO PRESIDENCIAL N° 6280/2026.

Art. 4°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Educación Artística la máxima difusión de los nuevos cronogramas aprobados a los delegados estudiantiles y docentes de las cátedras afectadas, a fin de asegurar el normal desarrollo de los exámenes.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo